



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 NOV 2015

RES. DECECO Nº 115.15

Expte. 6283/15

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura del cargo de Sub Jefe de División Concursos - Categoría 05 - Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 560/15 se llama a concurso para la cobertura del citado cargo, estableciéndose en este instrumento las misiones y funciones.

Que el cargo se encuentra vacante desde el día 03 de Diciembre de 2014 por promoción de la Sra. Alba Haydée López.

Que a fs. 130/133 de las presentes actuaciones, obra dictamen explícito y fundado, emitido por el jurado que intervino en el presente concurso.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al citado dictamen.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario - Res. CS Nº 230/08 y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover al Sr. LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288, al cargo de Sub Jefe de División Concursos - Categoría 05 - Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente promoción quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el Sr. LUIS ROBERTO CASTILLO deberá presentarse en la Departamento Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de ser notificado.

ARTICULO 3º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretaría de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa